

CRITERIOS Y TRÁMITE PARA LA PARTICIPACIÓN DE FIGURANTES VOLUNTARIOS A PIE EN LA CABALGATA DE REYES MAGOS DE 2024

Dado el gran número de solicitudes que para poder participar como figuración a pie en la Cabalgata de Reyes Magos, se viene teniendo en los últimos años; y en aras, a que la misma apoye aún más el esplendor de la citada Cabalgata, desde el Departamento de Fiestas Mayores y Eventos se han establecido criterios técnicos para que aquellas personas, que a título individual o conformando grupos deseen formar parte del citado desfile a pie.

Los criterios son los siguientes:

1º La edad mínima para poder formar parte de alguno de los tramos de la figuración a pie del cortejo de la Cabalgata de Reyes Magos será de 15 años.

2º Los menores de edad sólo podrán participar si forman parte de un grupo. El grupo deberá determinar al menos a un adulto que estará a cargo de todos los menores que formen parte del mismo.

3º Los interesados deberán dirigir solicitud utilizando alguno de los formularios adjuntos, según proceda. Estos formularios se facilitarán en el Departamento de Fiestas Mayores y Eventos o se podrá descargar de la página web municipal www.jerez.es.

3º Se admitirán solicitudes desde el 15 de noviembre hasta el 22 del mismo mes, ambos inclusive. Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Jerez o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo citado.

4º Concluido el plazo de presentación de solicitudes, el Departamento de Fiestas Mayores seleccionará aquellas solicitudes que mejor se adapten a cada figuración y tramo. Se priorizará la participación de grupos sobre la individual, el número de componentes de cada grupo, así como la fecha presentación de las solicitudes. La aceptación de la solicitud se comunicará a través de correo electrónico a la dirección que se hubiera determinado en la solicitud. A esta comunicación se acompañará formulario de declaración de descargo de responsabilidad que deberá ser cumplimentada y firmada por la persona participante y estar en poder del Departamento de Fiestas antes de la primera sesión de ensayo en la que deba participar. En el caso de participante menor de edad, la citada declaración será cumplimentada y suscrita por sus representantes legales junto con autorización para la participación del menor, identificación del adulto que quedará a cargo y será responsable jurídico del mismo mientras dure la Cabalgata y los ensayos, y consentimiento expreso para la toma de imágenes del menor y su difusión en medios de comunicación.

5º Los solicitantes o grupos de ellos que resultasen seleccionados, deberán acudir obligatoriamente a los ensayos que se establezcan para la preparación de la Cabalgata. Los mismos se establecerán en días no lectivos y horarios que faciliten la asistencia a todos los seleccionados.



6º La no asistencia a los citados ensayos se entenderá como desistimiento en la solicitud y consecuentemente acarreará la no participación de las personas o grupos seleccionados. Se procederá a dar participación a las solicitudes que no hubiesen sido seleccionadas inicialmente siguiendo el mismo criterio determinado anteriormente.

7º Los disfraces a usar durante la figuración son propiedad del Ayuntamiento de Jerez. Los solicitantes seleccionados serán responsables de los mismos desde su entrega hasta su devolución, y deberán cumplir las directrices que en relación con su uso y cuidado se les comuniquen desde el Departamento de Fiestas en el momento de su entrega.